



CIRCULAR

Se informa que, derivado de la ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, Gobierno del Estado; en aras de apoyo a la ciudadanía, por **“Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que autoriza los estímulos fiscales previstos en el artículo 117 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, en materia de servicios registrales y catastrales dentro del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla”**, emitido el **03 de Febrero de 2021**, en el que establece 3 cuotas de pago, siendo las siguientes:

- A) **\$3,220.00** por los predios ubicados en Municipios Centralizados, en los casos en que la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, realice los levantamientos topográficos;
- B) **\$2,700.00**, por los predios ubicados en Municipios Centralizados cuyas autoridades municipales realicen los levantamientos topográficos, previa celebración de Convenio y Colaboración con la Secretaría de Gobernación; y,
- C) **\$2,415.00**, de los predios ubicados en Municipios Descentralizados.

Por lo anterior, se les hace del conocimiento que, el Gobierno del Estado **no cobra ningún otro concepto**; asimismo, los Ayuntamientos en la firma del convenio de coordinación y colaboración se comprometieron a respetar tasa cero en el cobro de algún servicio relacionado con el programa de regularización, por lo que, se les pide atentamente se abstengan de realizar algún cobro indebido en la ejecución del Programa de Regularización y así evitar actos de corrupción o responsabilidades, gracias.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y
POBLACIÓN.**